

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-JD-0043-2021
(29 de junio de 2021)

LA JUNTA DIRECTIVA
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley Bancaria, corresponde a esta Junta Directiva elegir un Presidente y un Secretario, quienes ejercerán el cargo por el término de un año;

Que, el Artículo 1 de la Resolución SBP-JD-065-2012 del 11 de diciembre de 2012, mediante la cual se adopta el nuevo Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos de Panamá, establece que, entre los cinco (5) miembros nombrados por el Órgano Ejecutivo, se elegirán un Presidente y un Secretario;

Que, el 20 de junio de 2021 vencieron los periodos de las designaciones de LUIS ALBERTO LA ROCCA y NICOLAS ARDITO BARLETTA, como Presidente y Secretario, respectivamente;

Que el Artículo 8 de la Ley Bancaria dispone que la designación del Presidente y Secretario de la Junta Directiva podrán ser prorrogados por el término de un año;

Que, a moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, esta Junta Directiva

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la designación del Director LUIS ALBERTO LA ROCCA, como Presidente de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, por el periodo de un (1) año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al Director RAFAEL GUARDIA PEREZ, como Secretario de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, por el periodo de un (1) año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

Luis Alberto La Rocca

Nicolás Ardito Barletta

/ah